



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 575 /2024

Asunción, 19 de noviembre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS Y MINICARGADOR CABINA CERRADA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA”. ID N° 448.798.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 94/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 18 de noviembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 70/2024 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS Y MINICARGADOR CABINA CERRADA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA”. ID N° 448.798;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 459/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 70/2024 expresa que el día 24 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de ofertas. Que la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones; Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN (cotiza ítem 1) y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. (cotiza ítems 1 y 2), a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de las firmas oferentes en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto”, se solicitó a las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2 y 2.1.3: “... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia, Capacidad Técnica de las firmas y Autorización del Fabricante, cumpliendo con dichos requisitos la firma S.A.C.I. H. PETERSEN (para el ítem 1) y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. (para el ítem 2).-

Que, en lo que respecta a la oferta de la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., el área requirente en su informe técnico señala: “Ítem N° 1. La firma TARGET International Trading S. A. oferta una pala con un plazo de entrega de 90 días, siendo que para esta máquina se estableció en el PBC un plazo de entrega de 30 días, requisito obligado debido a la necesidad imperiosa de contar ya con una pala sobre ruedas en el CIP Villeta, por esto este ítem es calificado como NO CUMPLE”. Por lo tanto, al no cumplir el oferente con el plazo de entrega para el ítem 1 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del Informe Técnico de fecha 12 de noviembre de 2024, siendo el sistema de adjudicación por//



RESOLUCIÓN PR N° 575 /2024

HOJAN° 2

UOC

// ITEM, y en virtud a lo que establece el Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”, la oferta de la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., ha sido DESCALIFICADA en el ítem 1.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad, verificándose el cumplimiento de las mismas con dichos índices, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN y TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 234/2024 por el monto total de Guaraníes mil doscientos ocho millones setecientos sesenta mil (G 1.208.760.000.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del ítem 1 del proceso a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Guaraníes ochocientos quince millones (G 815.000.000.-) IVA incluido y el ítem 2 a la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. con RUC N° 80059305-7, por el monto total de Guaraníes trescientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil (G 393.760.000.-) IVA incluido, puesto que resultan ser las ofertas económicas que cumplen con los requisitos exigidos en el PBC en dichos ítems.-

Que, por Carta Interna UOC N° 94/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el ítem 1 del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS Y MINICARGADOR CABINA CERRADA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA”. ID N° 448.798, a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Guaraníes ochocientos quince millones (G 815.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	P. Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
1	Pala cargadora sobre ruedas	1	Unidad	Marca: SEM. Modelo 655D Año 2024 Fabricante: Caterpillar (Quingzhou) Ltda. Procedencia: China	815.000.000.-	815.000.000.-	537
Total						815.000.000.-	



UOC
...//...

RESOLUCIÓN PR N° 535 /2024
HOJAN° 3

Art. 2° Adjudicar el ítem 2 del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA SOBRE RUEDAS Y MINICARGADOR CABINA CERRADA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA”. ID N° 448.798, a la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. con RUC N° 80059305-7, por el monto total de Guaraníes trescientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil (G\$ 393.760.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	P. Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
2	Mini cargador cabina cerrada	1	Unidad	Marca: Liugong Fabricante: Liugong Procedencia: China	393.760.000.-	393.760.000.-	537
Total						393.760.000.-	

Art. 3° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a los oferentes adjudicados y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 4° Confirmar al Ing. Sergio Aquino, Jefe de la Unidad de Producción de Fábrica CIP Villeta, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización de los contratos.

Art. 6° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAVOGNAN
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente